



1700-12-01
Santa Marta, D.T.C.H.

Al contestar cite Radicado E2026619003524 folios: 1
Destinatario: ANONIMO ANONIMO Remitente:
GUSTAVO PERTUZ VALDES UsuarioRadicado:
ABENAVIDES Fecha: 19/junio/20269:25:08

Señor
CIUDADANO ANÓNIMO
Email: No registra
Teléfono: No registra
Direccion: No registra.
Ciudad.

ASUNTO: Denuncia Ambiental Radicado R2026521004637

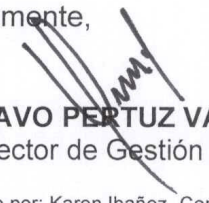
Cordial saludo,

En atención a la comunicación con radicado del asunto, mediante la cual instauró denuncia contra **PERSONAS INDETERMINADAS**, por la presunta tala de árboles y utilización de maquinaria amarilla en inmediaciones del cauce del Río Gaira, específicamente en la vereda Ojo de Agua, ingresando por el sector de Teyuna, frente al Colegio Los Manglares, en jurisdicción del Distrito de Santa Marta, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena - CORPAMAG- informa a usted que, en razón a las funciones como entidad pública de orden regional encargada de la administración, control y manejo sostenible de los recursos naturales renovables, ha proferido el Auto No. 934 del 02 de junio de 2026, ordenando al funcionario idóneo la práctica de una visita de inspección de ocular, a efectos de verificar los hechos denunciados.

Como quiera que a la fecha se desconoce dirección física o electrónica a la cual se pueda enviar el presente oficio, se procederá acorde con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 a publicar en la página web de esta autoridad ambiental www.corpamag.gov.co por un término de cinco (5) días hábiles

Agradecemos su interés en la protección de los recursos naturales del departamento del Magdalena y le instamos a continuar trabajando en pro de la conservación del medio ambiente en la región.

Atentamente,


GUSTAVO PERTUZ VALDÉS
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaborado por: Karen Ibañez- Contratista externa. *KI*
Aprobado por: Eliana Toro- Asesora D.G. *ET*